

Resolución Ministerial 0232, sobre Estándar de costos para el funcionamiento de las Comisarías de Familia

El Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de las Comisarías de Familia, de conformidad a las facultades asignadas en la Ley 2126 de 2021 en su artículo 22 inciso segundo, establece a través de la **Resolución 0232 del 24 de febrero de 2025**, el estándar de costos para contribuir al funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia en los territorios del país.



Para tener en cuenta..

¿Qué es el estándar de costos establecido en la Resolución 0232 de MinJusticia?

Es una herramienta técnica que contiene parámetros de referencia o lineamientos para determinar los costos que pueden ser financiados con los recursos derivados del presupuesto municipal o distrital y del recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 29 de la Ley 2126 de 2021.(Art. 2 Resolución 0232).

¿De dónde provienen los recursos destinados a la dotación y salarios del personal que conforman las Comisarías de Familia?

- Los salarios correspondientes a los comisarios de familia y los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario, se financiarán con cargo al presupuesto municipal o distrital (Art.21 Ley 2126 de 2021).
De igual forma, el artículo 22 de la mencionada Ley, autoriza a las
- Asambleas departamentales, a los Concejos distritales y municipales a crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia, y cuyo recaudo se destinará a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia.

¿Cuál es el personal mínimo requerido para las Comisarías de Familia?

El artículo 8 de la Ley 2126 de 2021 describe que para prestar el servicio de cada Comisaría de Familia debe tener un equipo interdisciplinario conformado como mínimo por:

- Un (a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho
- Un (a) profesional en psicología
- Un (a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar
- Un (a) auxiliar administrativo.

Con los recursos derivados del recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar; se podrán financiar cargos de nómina adicionales a los mínimos requeridos, siempre que los mismos estén destinados al funcionamiento exclusivo de las Comisarias de Familia. (Art. 3 párrafo Resolución 0232).

¿Qué se entiende por dotación para el funcionamiento de las Comisarías de Familia?

- Se entiende por dotación la provisión de equipos, mobiliario, enseres, medios tecnológicos y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Comisarías de Familia. (Art. 4 Resolución 0232).
Los recursos derivados del recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar, podrán cubrir de acuerdo con las capacidades de recaudo de cada entidad territorial, los costos relacionados con la dotación requerida para que las Comisarías de Familia puedan contar con instalaciones que respondan a las necesidades propias del servicio.

¿Cuál es la dotación requerida para que las Comisarías de Familia puedan dar cumplimiento a la citada disposición?

La Resolución 0232 en su artículo 4 , realiza una relación indicativa de elementos, equipos requeridos para la actividad de las Comisarías de Familia, sin perjuicio que la entidad territorial determine la necesidad de adquirir otros bienes directamente relacionados con el cumplimiento del artículo 29 de la Ley 2126 de 2021.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, verificará el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de dotación para las Comisarías de Familia.



Para ampliar esta información, consulta la Resolución 0232 del Ministerio de Justicia y del Derecho:

[Clic aquí](#)

Fuente: El contenido elaborado en esta pieza ha sido consultado en la Ley 2126 de 2021 y en la Resolución 0232 del Ministerio de Justicia y del Derecho del 24 de febrero de 2025.